

LA SOCIEDAD GUIPUZCOANA ANTES DEL FUERO DE SAN SEBASTIAN

Por JOSE ANGEL GARCIA DE CORTAZAR Y RUIZ DE AGUIRRE

El protagonismo que, inevitablemente, corresponde en estas conmemoraciones centenarias al análisis del Fuero de San Sebastián y a la iluminación del mundo que en él se diseña, no debía llegar a ser tan absorbente que descuidara contemplar, siquiera en una sesión, la sociedad sobre la que incide la llegada, la concesión de dicho Fuero, que, por otro lado, en buena parte, se sustentará y explicará, precisamente, por la existencia de aquella. Mi tarea, por tanto, es, precisamente, dar cuenta de lo que debió ser la sociedad guipuzcoana medieval antes de 1200, aproximadamente. Por las limitaciones de nuestra información, el estudio queda reducido además a los siglos XI y XII, independientemente de que, sobre la base de un único testimonio referente a Salinas, de 952, lo incluyamos como relativo a la Salinas de Léniz guipuzcoana, lo que haría de él el primer dato escrito de tierra de Guipúzcoa (1). Al margen de él, hay que esperar a 1025 para hallar la primera información inequívocamente auténtica y guipuzcoana de las consignadas por escrito, pudiéndose anticipar en cuarenta años esta fecha inicial sobre la base de un pequeño hallazgo numismático en una ermita de Irún (2). La fecha final de mi contribución la fija el Fuero de San Sebastián, y, como extensión complementaria, la de 1200, data de la incorporación de Guipúzcoa a la Corona de Castilla.

Esta etapa de la historia guipuzcoana, entre los años 1000 y 1200, ha tenido, hasta ahora, escasos aunque variados tratamientos, fundamentalmente, cuatro: el de carácter diplomático, tratando de precisar la autenticidad o falsedad de los primeros documentos que hablan sobre Guipúzcoa, en especial, los que se refieren a la donación del monasterio de San Sebastián a la abadía de San Salvador de Leyre, fechado apócrifamente en 1014, y los relativos a la extensión respectiva de los obispados de Bayona y Pamplona en suelo guipuzcoano; el de perspectiva de historia eclesiástica, aspirando, precisamente, a seguir la evolución de los límites de esos dos obispados, para lo cual era necesario desentrañar la verdad o falsedad de los testimonios aducidos por cada una de las partes en litigio; el de carácter políti-

(1) El documento recoge la donación que, tras escoger sepultura en el monasterio, hace Diego Beilaz a San Millán de la Cogolla en julio de 952. En la larga lista de bienes y casatos entregados se incluyen posesiones en una serie de localidades del norte alavés, esto es, de las comarcas que la «Reja de San Millán» de 1025 denominará Ubarandía y Gamboa, próximas al límite entre Alava y Guipúzcoa, y no distante alguna de ellas más de diez kilómetros de Salinas de Léniz. Esta circunstancia animó a MAÑARICÚA, *Obispados en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta fines del siglo XI*, en *Obispados en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta la erección de la Diócesis de Vitoria*. Vitoria, 1964, p. 169, a considerar que la donación *in Salinas, quarta racione cum divisa in montes, in pratis, in fontes, introitu et exitu*, se refería a Salinas de Léniz. En cambio, MARTÍNEZ, *Guipúzcoa en los albores de su historia (siglos X-XII)*, San Sebastián, 1975, sin hacer mención de ese documento, estima que la más antigua referencia auténtica escrita sobre la Guipúzcoa medieval se contiene en un diploma de 1025.

(2) I. BARANDIARÁN, *Novedades sobre la Alta Edad Media en Guipúzcoa. Datos arqueológicos*, en «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón», X (1975), pp. 574-580.

co, a través de cuyo análisis se aspiraba a describir las vicisitudes de la pertenencia de Guipúzcoa al reino de Navarra y de las presiones de Castilla para conseguir esa vinculación, aspectos que se completaban con la minuciosa localización e identificación de los tenentes en tierra guipuzcoana, más que de sus tareas y ámbito de ejercicio de su autoridad; por fin, el cuarto tratamiento de la información guipuzcoana ha sido desde una perspectiva de interés por conocer el arranque de la actividad mercantil que va a justificar o sancionar el propio Fuero de San Sebastián: la llegada de los gascones, en fecha todavía discutida dentro del siglo XII, y por razones aún no universalmente convincentes, junto con el análisis de la rica problemática comercial encerrada en el Fuero donostiarra, constituían los polos de atención preferentes de quienes se orientaron por este derrotero.

Sin descuidar estos enfoques, el mío se va a orientar a tratar de aspectos hasta ahora menos investigados: el dominio del espacio, empezando por los atisbos que, sobre la percepción del mismo, brindan los documentos, y siguiendo por el conocimiento de las unidades de poblamiento y su instalación preferente en áreas determinadas; la explotación de los recursos de la tierra, preferentemente a través de la ganadería, pero en acentuado trance de diversificación; la conformación de la sociedad guipuzcoana en una jerarquía, con recursos, mentalidad y contactos diversos según el escalón que, dentro de aquélla, ocupen los distintos individuos; y las relaciones de poder que se generan. Este enunciado de objetivos era, al comenzar la preparación de mi contribución, una declaración programática, un deseo. Y pienso que, al presentarla, una vez concluido mi análisis, sigue sin pasar de ese estatuto. La razón es sobradamente conocida hasta para los profanos que no se dedican a la investigación histórica; y radica en la escasez de informaciones, que raya en lo desesperante. El inventario que a continuación presento invita, de entrada, a recordar dos frases: una, la de un historiador, Marc Bloch: «los campos sin señor son campos sin historia»; otra, la de un físico, Isaac Asimov: «¿hay alguien ahí fuera?». Entre esas dos dudas se mueve mi espíritu al considerar lo que pudo ser la historia de Guipúzcoa entre los años 1000 y 1200: ¿no hubo historia o apenas hubo historia, porque los campos guipuzcoanos fueron campos sin señor, o porque no había nadie o sólo muy poca gente y desperdigada?

Las fuentes conocidas invitan alternativamente a decidirse por una u otra de las explicaciones. Las escritas apenas llegan a dos docenas de diplomas, incluidos los de carácter apócrifo, cuya utilidad es innegable si sabemos atribuirles la fecha correcta y deslindar en ellos lo auténtico de lo falso, empresa culminada ya para la documentación guipuzcoana. Sin una referencia cronística, todos los testimonios escritos se resumen en la constancia de una serie de donaciones reales y nobiliarias a monasterios y catedrales y un brevísimo conjunto de bulas papales en relación con conflictos de límites entre obispados (de Pamplona y Bayona); a ellos hay que añadir, como punto de llegada, el texto del Fuero de San Sebastián. Salvo éste, editado por Banús y, más recientemente, por Lacarra y Martín Duque, los demás documentos relativos a la historia de Guipúzcoa, más referencias menores a otros datos desperdigados en otros diplomas, los podemos encontrar, recogidos de sus respectivos lugares de edición, en el libro de Gonzalo Martínez, *Guipúzcoa en los albores de su historia (siglos X a XII)*, cuyo objetivo, según sus propias palabras, fue «recoger, ordenar y analizar todo cuanto la documentación anterior a 1200 nos dice sobre los hombres y la tierra guipuzcoana», aunque en su producto final priman con mucho los aspectos que hemos denominado diplomáticos, eclesiásticos y políticos (3).

(3) J. L. BANÚS. *El Fuero de San Sebastián*, Zarauz. 1963. J. M. LACARRA y A. J. MARTÍN DUQUE, *Fueros derivados de Jaca. 1. Estella-San Sebastián*, Pamplona, 1969. En cuanto a la obra de G. MARTÍNEZ, ha sido citada ya en la nota 1.

Las fuentes arqueológicas, que, andando el tiempo, deberán ser el camino más seguro de conocimiento de esta tierra tan pobremente iluminada por las escritas, tampoco son muy voluminosas. Su preferente dedicación a descubrir el mundo prehistórico y las dificultades del tratamiento de los escasos hallazgos en un área geográfica que corresponde al reino de la madera, de la humedad y, por tanto, de la descomposición de los restos, han reducido el número de los hallazgos. Algunos de éstos corresponden a manifestaciones del arte románico, constituyendo restos muy parciales más que realidades íntegras de una iglesia; abundan, al parecer, más en el valle de Léniz, tierras del alto Deva, que en las demás comarcas guipuzcoanas, lo que obliga a preguntarse por una más temprana instalación y fijación del poblamiento en aquel valle o, simplemente, en una pobreza históricamente superior que no ha permitido a sus habitantes renovar, bajo otros cánones artísticos, sus edificaciones románicas. Dado, sin embargo, el carácter de los restos existentes en el conjunto de la provincia me inclinaría más por la primera alternativa, que refuerzan, además, como veremos, los escasos testimonios escritos. En cuanto a las informaciones más específicamente arqueológicas, obtenidas a partir de las pertinentes excavaciones, son mucho menos numerosas: unas cuantas construcciones muradas —¿fortalezas?, ¿simples refugios para vigilantes del aprovechamiento de los bosques por parte de los rebaños trashumantes?—, exploradas por José Miguel de Barandiarán y, en algún caso, estudiadas detenidamente por Ignacio Barandiarán, a quien debemos también la investigación de los restos de San Andrés de Astigarribia, a orillas del bajo Deva, y los de la pequeña ermita de Santa Elena de Irún (4).

La escasez de estos dos tipos de fuentes estimula, sin duda, la ampliación de nuestros conocimientos a través de dos posibles vías: la de los datos geográficos, con un conocimiento del terreno, en especial, la configuración general del espacio guipuzcoano, con sus característicos valles perpendiculares a la costa o con sus puertos de montaña, de dispares cotas, a los que sumar las posibles líneas de tránsito heredadas o recreadas en el caso del Camino de Santiago, sujeto de controversias en cuanto al valor, probablemente limitado, que pudo tener en Guipúzcoa como vía de tránsito transversal, el conocimiento del emplazamiento de los núcleos mencionados por la documentación y las áreas dialectales del vascuence. La segunda vía complementaria de conocimiento la situaría en el de las menciones toponímicas y onomásticas de la documentación; las primeras, mucho más abundantes que las segundas, las estudió minuciosamente Izaguirre y constituyen una preciosa ayuda para nuestra historia (5). Realmente, pienso que en ella y en la arqueología radica el futuro del conocimiento de la historia de Vizcaya y Guipúzcoa hasta mediados del siglo XIII, por lo menos. Por fin, como ayuda última, que todas serán pocas para nuestra empresa, parece recomendable un conocimiento de lo que sucede en las áreas inmediatas a Guipúzcoa, esto es, en Vizcaya, Alava y Navarra.

A pesar de este conjunto de informaciones o, más exactamente, por su misma pequeñez, nuestro conocimiento de la historia de Guipúzcoa anterior a 1200 es muy reducido. Mi contribución, por su parte, tampoco aspira a pasar de presentar una hipótesis general que tratará de enhebrar las informaciones escasas, fragmentarias, dispersas, deducidas de las fuentes hasta aquí reseñadas.

(4) I. BARANDIARÁN, *Novedades...*, pp. 549-580.

(5) El conocimiento del emplazamiento de los núcleos mencionados exige un análisis de la cartografía existente, en especial, la serie de mapas topográficos, en cuya ayuda puede venir la aportación de S. MÚGICA, *Geografía general del País Vasco-navarro. Provincia de Guipúzcoa*, Barcelona, s.a. Las áreas dialectales actuales del vascuence han sido cartografiadas y censadas por P. YRÍZAR, *Los dialectos y variedades de la Lengua Vasca. Estudio lingüístico-demográfico*, en «Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País», XXIX (1973), pp. 3-78. El conocimiento toponímico tiene una ayuda bastante segura en R. IZAGUIRRE, en especial, en su *Historia y toponimia donostiarra*, en «Homenaje a D. Julio de Urquijo e Ibarra, III, San Sebastián, 1951, pp. 335-406.

El espacio guipuzcoano objeto de nuestra consideración va a ser el que ocupa hoy la provincia de Guipúzcoa, sobre cuyos límites en los siglos XI y XII no coinciden estrictamente sus contemporáneos, aunque es clara la razón de su falta de unanimidad. Para el monje del monasterio riojano de San Millán de la Cogolla que, probablemente, como puso de relieve Ubieto, hacia mediados del siglo XII, forja el documento de los falsos «Votos de San Millán», el espacio en estudio viene limitado *de ipsa Deba usque ad Sanctum Sebastianum de Ernani, id est tota Ipuzcua a finibus Alava usque ad ora maris*. El límite occidental aquí reseñado lo confirma otro documento emilianense de fines del siglo XI, cuando, al hablar del pequeño monasterio de San Andrés de Astigarribia, donado al de la Cogolla, lo localizará justamente *inter Vizcabilia et Ipuzcua* (6). Ambas referencias permiten concluir que, para los monjes de San Millán, los límites de Guipúzcoa se sitúan, por el sur, esto es, con Alava, en la misma línea que el actual, no en vano lo defienden los altos picos del Aitzgorri y de la Sierra de Elguea; por el oeste, con Vizcaya, la frontera es el río Deva, es decir, unos cuantos kilómetros al este de la actual; por fin, por oriente, el límite no aparece en el Bidasoa, sino un poco más a occidente que ahora, casi en las orillas del Urumea.

Las fronteras otorgadas por el monje emilianense a Guipúzcoa hacen ver que el espacio guipuzcoano era, entonces, una fracción de la actual provincia, caracterizada por dos elementos: formar parte del obispado de Pamplona; y constituir el área de expansión del dialecto guipuzcoano, limitado por el río Deva con el vizcaíno y, por tierras de Irún y Oyarzun, con el altonavarro septentrional. Por su parte, estos espacios limítrofes con Guipúzcoa formaban parte del territorio de otras diócesis: de la de Calahorra, la Vizcaya nuclear comprendida entre el Nervión y el Deva; de la de Bayona, las tierras guipuzcoanas, aproximadamente, al este del Urumea, esto es, eclesiásticamente, el arciprestazgo de Irún. Lo significativo del caso es que, como sabemos, esta división reincidía en la que conocemos de época prerromana: los várdulos ocuparían entonces las tierras de la actual Guipúzcoa, teniendo por vecinos, al oeste del Deva, a los caristios, y, más o menos, al oriente del Urumea, a los vascones.

Con todo, si, para los monjes del monasterio riojano, el ámbito de Guipúzcoa se extendía del Deva hasta tierra de Hernani, los obispos de Pamplona tenían otra idea al respecto. En efecto, en un diploma cuya autoría atribuyen falsamente a Sancho III el Mayor, en 1007 o en 1027, y que fue confeccionado, al parecer, a comienzos del siglo XII, con ocasión de los enfrentamientos con la diócesis de Bayona, los notarios pamploneses estiman que Guipúzcoa se extiende desde *Belate usque ad Sanctum Sebastianum, quod est situm super ripam maris Oceani... Et a Sancti Adriano usque ad flumen quod dicitur Bidasso et aliud flumen quod appellatur Deva* (7). Para el obispo de Pamplona, por tanto, Guipúzcoa llegaba, más allá de tierra de Hernani, hasta el propio Bidasoa, aunque, de momento —y, durante siglos, hasta el reinado de Felipe II—, el extremo nororiental de la provincia escapara a su jurisdicción. Precisamente, para rescatarlo, forjaba —quizá entre 1101 y 1105— ese documento que, dolosamente, ponían sus notarios bajo la autoridad de Sancho III el Mayor.

Dentro de ese territorio, que ya, a fines del siglo XI y, sobre todo, a mediados del XII, se reconoce como Guipúzcoa, el topónimo con valor espacial se lo atribuye como apellido locativo la noble doña Galga en 1048 y 1049, al declararse procedente *ex regione Ipuzka* (8), y, a la vez, lo aplica al pequeño monasterio que ella y su marido García Aznárez habían donado en 1025 al de San Juan de la Peña del alto Aragón. Así pues, para doña Gal-

(6) Respectivamente, *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*, edición A. UBIETO, Valencia, 1976, n.º 22, y *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, edición L. SERRANO, Madrid, 1930, n.º 267.

(7) MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, pp. 167-171.

(8) En dos documentos de esas fechas respectivas: MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, pp. 179-180 y 181-182.

ga, San Salvador de Olazábal, en Alzo, cerca de Tolosa, era el *monasterio Sancti Saluatoris de Ippuzka* (9). Si fue, primitivamente, un topónimo con valor comarcal, como parece dar a entender doña Galga, lo ignoramos; lo que sabemos es que «Guipúzcoa» pasó a significar, en seguida, como hemos visto, todo el territorio que, de acuerdo con la etimología propuesta por Fausto Arocena, sería «lo-del-borde», o, según Azkue, la tierra habitada por *giputzak* (10).

Al margen del valor geográfico que pudiera tener inicialmente esa *regione Ippuzka*, como subdivisiones operativas del espacio guipuzcoano aparecen las tierras y los valles. La *terra quae dicitur Ernania* o la *terra que dicitur Bergara* se unen en las menciones documentales a los *valles Oiarzun, Berastegui, Araria, Ernani, Seiaz, Erretzil...* La doble aparición de Hernani confirma que ambos vocablos designan indistintamente un espacio que, sin necesidad de limitar documentalmente, aparece individualizado para guipuzcoanos y navarros del momento. Sus límites serían, por ello, linderos naturales: bosques, montes, divisoria de aguas o cauces de ríos, que configuraban así, con naturalidad, una compartimentación del espacio en unidades menores, los valles.

El *vallis* o la *terra*, según los casos, constituyen el asiento de *las entidades de población y explotación*, de las que, al margen de sus designaciones por específicos vocablos, conocemos bien poco. La *villa*, el *monasterium* y la *ecclesia*, a los que con el valor que veremos, se añaden los de la *pardina* y el *cubilar*, son el balance total de la exploración documental en este campo.

Como en muchas otras áreas, el vocablo *villa* aparece con un doble sentido o, al menos, con un significado, aparentemente desglosable en dos: por un lado, el de una explotación agraria centrada en una residencia señorial; tal parece el caso de la *villa que dicitur Haya*, comprada, antes de 1025, por uno de los miembros de la familia de García Aznárez y doña Galga, o el del propio San Sebastián, descrito en 1101 como *illam ecclesiam Sancti Sebastiani... cum sua villa* (11). Por otro lado, el de un núcleo de dimensiones reducidas pero suficientes para funcionar como una aldea, donde conviven varios vecinos: tales son los casos de las *villae* de Berástegui y Salinas de Léniz, en las que se menciona la existencia de, al menos, dos collazos en cada una, lo que quiere decir, cuando menos, dos cabezas de familia (12). En ambos casos, sin embargo, el vocablo *villa* hace referencia a un núcleo habitado dotado de un término, de dedicación ganadera y, poco a poco, agrícola; por ello, la diferencia entre los dos casos puede estar, a lo sumo, en la titularidad, no compartida en el primero, sí en el segundo, del poder de disposición sobre bienes y personas de los núcleos citados, en una evolución que, como en otras áreas geográficas peninsulares, conduce a la primera forma también hacia la segunda, esto es, a constituir la aldea, el pueblo, la barriada, denominaciones que encierran una misma realidad de pequeña agrupación humana, aspecto sobre el que volveremos más adelante.

Junto al vocablo *villa*, también los de *monasterium* y *ecclesia* aparecen como significadores de una realidad que trasciende la puramente eclesiástica y religiosa. Las menciones documentales no dejan dudas al respecto: *illud monasterium quod dicitur Ollazabal, cum hereditate sua, ut terminabit senior Garcia Acenariz et domina Gayla*, dicen los primeros propietarios guipuzcoanos de nombre conocido, al donarlo en 1025 al cenobio aragonés de San Juan

(9) Así lo expresa en el documento de 1049 citado en la nota 8.

(10) F. AROCENA, *El topónimo Guipúzcoa. Ensayo de interpretación*, en «B.R.S.V.A.P.», IV (1948), pp. 279-284. La teoría de Azkue la recoge MICHELENA, *Apellidos vascos*, 3.ª edic., San Sebastián, 1973, p. 135.

(11) Respectivamente, MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, pp. 175-176 y 197-198.

(12) Las referencias a los collazos de Salinas de Léniz en MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, p. 190 (año 1080) y p. 192 (año 1087); la de los de Berástegui (año 1141), *ibidem*, p. 203.

de la Peña (13). O, unos cinco lustros después, será un don Sancho, de Vergara, quien, al ceder el suyo al vizcaíno de San Juan de Gaztelugache, señalará como posesiones del mismo, *in monasterio que vocatur Arezeta, id est Sancti Michaelis, terras et mazanares bonos*, situados, por tanto, en las proximidades de la actual villa de Vergara, cerca de la cual, encima del barrio de San Antonio, se alza todavía hoy, en empinado montículo, una ermita dedicada a San Miguel (14). La misma imagen es deducible de los monasterios de Astigarribia, cedido, a fines del siglo XI, al de San Millán de la Cogolla, *cum pascuís et montibus et mazanetis et portis ad piscandum* (15), o el de Champayn, probablemente en Zaldivia, que, a mediados del siglo XII, pasa a manos de San Miguel in Excelsis de Aralar (16). En todos estos casos, queda claro que el monasterio es, de hecho, una iglesia propia; en manos de los laicos todavía, constituye para ellos un bien enajenable, similar a otros de carácter más evidentemente material como tierras, manzanares o casas. La posesión de iglesias propias o monasterios por parte de laicos, estudiada suficientemente en otros territorios, tuvo en Guipúzcoa las mismas razones de nacimiento y mantenimiento que en esas otras áreas. Y, como en ellas, corresponderá a los siglos XI y XII el proceso de paulatina agregación de estas pequeñas iglesias a grandes monasterios, primero, o la de transformación en parroquias dentro de una Iglesia secular fortalecida, más tarde. Esta última realidad es la que parece querer reflejar, precisamente, el documento apócrifo de 1014, que, forjado probablemente a fines del siglo XII, aludirá a *monasterium unum quod dicitur Sancti Sebastiani cum parrochia sua* (17).

Al margen de estas presumibles evoluciones posteriores, lo que interesa resaltar ahora es el valor de estas pequeñas iglesias como núcleos polarizadores de la población, aunque sea inevitable, a su respecto, dudar si el monasterio o la iglesia agrupan a la población o, simplemente, bendicen, por así decirlo, los reducidos núcleos de poblamiento ya existentes. Las características materiales de estos pequeños templos guipuzcoanos los ha puesto de relieve, en dos de sus ejemplares, la investigación arqueológica (18). Según ésta, el primitivo recinto de San Andrés de Astigarribia, que respondería a la fecha de los documentos emilianenses conservados, de fines del siglo XI y comienzos del XII, en que se hace mención de este pequeño monasterio, tendría unas dimensiones interiores de 8,75 por 10,5 metros; rectangular, con cabecera de ábside cuadrangular, poseería una o, más probablemente, tres naves, de las que la central pudo tener el doble de anchura y más altura que las laterales, estando cubierta por tejado a dos vertientes. El lienzo del ábside, o de la cabecera, es recto, obrado con gruesos cantos rodados del lugar; en su centro, se abren, sobre la misma vertical, dos ventanas muy peculiares, de las que la inferior se ha estimado con frecuencia de época visigótica. Sin embargo, aunque de estilo algo distinto, están labradas empleando los mismos materiales (pequeño sillar arenisco, muy fino, tomado del *flysch* costero) y técnica de cantería, y, aunque la abertura del arco encaja mejor en lo «mozárabe» que en lo visigodo, no parece que su datación sea anterior al siglo XI. Por su parte, la iglesia de Santa Elena de Irún es de menores dimensiones (unos 7 por 4,5 metros) y constituye evidentemente un pequeño templo rectangular, dividido interiormente en dos estancias desiguales por una gruesa pared medianera, que, erigido sobre el emplazamiento de una vieja necrópolis de época imperial romana, fue reutilizado, sin modificaciones estructurales y con la simple inclusión de un altar de bloque,

(13) MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, pp. 175-176.

(14) Documento en MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, p. 183; identificación toponímica en ZUMALDE, *Vergara*, San Sebastián, 1970, p. 11.

(15) MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, p. 193.

(16) F. AROCENA, *Santa Fe de Champayn en Guipúzcoa*, en «B.R.S.V.A.P.», XXII (1966), pp. 151-155.

(17) MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, pp. 172-174. Véase también, entre las aportaciones a este mismo Congreso contenidas en este volumen, la de L. J. FORTÚN, *San Sebastián en el dominio del monasterio de Leyre*.

(18) Véase el trabajo de I. BARANDIARÁN citado en nota 2.

de forma y técnica constructiva semejante al descubierto en San Andrés de Astigarribia, por una comunidad ya cristiana en fecha anterior a fines del siglo X.

Los escasos datos documentales sobre lugares guipuzcoanos ocupados antes de 1200 concluyen con dos tipos de menciones: las relativas a *pardinas* y *cubilares*, por un lado; y las de algunos, muy pocos, topónimos de procedencia de algún confirmante, por otro. El vocablo *pardina*, de ascendencia altoaragonesa o, cuando menos, pirenaica, se utiliza en la documentación guipuzcoana anterior al siglo XIII en dos ocasiones: la primera, en documento de Pedro I de Aragón, de 1101, en que, tras confirmar al monasterio de Leyre, la donación de la iglesia de San Sebastián, le otorga, además, *illam pardinam que vocatur Oroztegui*, situada, según propone Izaguirre, entre Alza y Rentería, aunque Múgica se inclinaba a situarla en Hernani, más próxima, por ello, a *illa aqua que dicitur Ur Humea, que est pertinentia de Oroztegui*, de que habla el diploma regio (19). La segunda vez en que se habla de *pardina* es en el documento de 1014, cuya elaboración hay que retrasar a fines del siglo XII, en que se califica como tal a *illam pardinam quam antiqui dicebant Izurun*, esto es, la propia *villa* de San Sebastián (20). En ambos casos, el de Oróztegui y el de Izurun, el vocablo *pardina* parece trascender el valor que, tradicionalmente, se le asigna de cobertizo de pared en trance de ruina y abandono, para incorporar no sólo otro reconocido también por los filólogos, el de monte con bordas y chozas, sino, incluso, el de explotación de caracteres desconocidos. Sólo así podemos entender el sentido de una *pardina*, como la de Oróztegui, entregada *cum suis terminis et appendiciis omnibus, terris cultis et incultis, pascuis, arboribus fructiferis et infructiferis* (21).

La presencia de los *cubilares* en los documentos guipuzcoanos de la primera hora se registra también en dos ocasiones: en la donación apócrifa de 1014, y en la que el rey García Ramírez hace al obispado de Pamplona, en 1141, inclusive, precisamente, de todos sus *cubilares* en una extensa área guipuzcoana. El valor del vocablo, también altoaragonés, en contacto quizá con el gascón, parece inequívocamente el de *majada*, quizá, en relación, como veremos, con itinerarios de trashumancia entre la sierra de Aralar y la costa (22). Como *pardina*, *cubilar* sería inicialmente un lugar de explotación y asentamiento eventual de carácter ganadero, careciendo, a mi entender, al menos inicialmente, del sentido de lugar de ocupación humana de carácter permanente, aunque éste pudiera ser, en ocasiones, su destino final.

Los topónimos de procedencia de determinadas personas documentadas en estos siglos XI y XII sí ofrecen, en cambio, una imagen complementaria de lugares guipuzcoanos habitados. Su relación completa es, por lo demás, muy reducida: Lazcano, Ormaíztegui, Loizoz, que aparecen juntos en un documento, a otros efectos sospechoso, de dotación en 1053 del monasterio de San Agustín de Echebarría, cercano al lugar en que más tarde nacerá la vizcaína villa de Elorrio (23); Ipuzcoa, locativo del apellido de doña Galga en 1048 y 1049, de un *senior* Fortun Azenariz hacia 1066 y de un Sancho, sin connotación jerárquica alguna, en 1125; Abalcisqueta, que se documenta a mediados del siglo XII, tanto como lugar de procedencia de un testigo como, casi contemporáneamente, de asiento de un solar y una casa,

(19) Documento en MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, pp. 197-198; identificación toponímica, ibídem, pp. 90-91.

(20) Véase nota 17.

(21) Véase nota 19. El significado de *pardina* en la voz correspondiente de J. COROMINAS, *Diccionario crítico-etimológico de la Lengua Castellana*.

(22) Documento en MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, pp. 204-205 y 206; identificación toponímica en IZAGUIRRE, *Historia y toponimia*, pp. 345-367.

(23) La defensa de la autenticidad, con restricciones, del documento en MAÑARICÚA, *San Agustín de Echebarría (Elorrio)*, en «Scriptorium Victoriense», 4 (1957), pp. 304-325; el ataque contra tal pretensión en MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, pp. 51-55.

posesiones del monasterio de Iranzu; y Usariza, que, probablemente, hacia 1200, es lugar de localización de una casa del mismo monasterio. Por fin, sin ningún acompañamiento indicador de categoría, un conjunto de topónimos aparece en un documento datable entre 1186 y 1193, por el que el obispo de Pamplona, probablemente en agradecimiento por su favorable intervención en el conflicto que mantenía con el monasterio de Leyre, cede al de Bayona, en encomienda temporal, *illum honorem Sancti Sebastiani, Lavian, Goizuvieta, Hernani, Zichurchil, Seiaz, Yziar, Yraugui, Errizil, Oyaz* (24). Dado el carácter de este tipo de concesiones, es seguro que estos topónimos nombraban ya en este momento, no espacios despoblados, sino localidades o áreas habitadas, única forma de que el beneficiado con la concesión de la *honor* pudiera no sólo ejercer sus derechos episcopales, sino también percibir las rentas que, de parte de los feligreses, correspondían al obispo.

A efectos del conocimiento del poblamiento o, cuando menos, de la ordenación del territorio guipuzcoano de los siglos XI y XII, a los datos expuestos hasta aquí cabría añadir algunos otros de carácter arqueológico muy diverso, como *los restos románicos* o los de construcciones muradas que las prospecciones han puesto de relieve sobre la pista, en este último caso, de las noticias documentales de las fortalezas incorporadas a Alfonso VIII de Castilla (25). La limitación del aprovechamiento de las informaciones artísticas lo constituye, sin duda, el hecho de que, en buena parte, las escasas piezas conservadas —pequeñas imágenes, como el San Pedro, actualmente, en la parroquia de San Andrés de Eibar, o la cruz de Acitain, o, incluso pilas bautismales, como la de San Miguel de Aguinaga han podido ser fácilmente trasladadas de un lugar a otro, lo que resta valor como testimonio de la historia del poblamiento a los lugares que ahora, o en época reciente, hayan servido de emplazamiento a los mismos. Más seguros a este respecto pueden resultar restos como las portadas, como la de Santa María de Ugarte (en Amézqueta) —para Peña Basurto, el más antiguo románico de Guipúzcoa (26)— o las de Nuestra Señora de Uríbarri, hoy barrio de Mondragón, similar también a las relativamente cercanas a ella de Apózaga, Garagarza y Udala, o las ventanas del tipo de la de Santiago de Zumaya, por no hablar de la ya mencionada de San Andrés de Astigarribia. Para todos estos restos, la cronología se mueve entre mediados del siglo XI y la mitad del XIII, siendo su área de expansión predilecta, a lo que parece, el valle del río Deva (27).

Los restos de construcciones muradas, datables en la segunda mitad del siglo XII, han sido confirmados en los emplazamientos de: Aitzorrotz, en el monte de su nombre, en la cabecera del río Deva, dominando el valle de Léniz, en actual término de Escoriaza: aunque de reducido recinto, de unos 470 metros cuadrados, las dimensiones de su aljibe, capaz para mantener aprovisionada de agua durante dos meses una guarnición de cincuenta hombres, pudo permitirle jugar un importante papel de vigilancia, aunque sobre su carácter volveremos más adelante; Mendicute, en Aldaba-Albistur, exiguo recinto en la misma cumbre de la montaña, fortificado por muro de cal y canto; Ausa, en el término, por ello, denominado Ausako-Gaztelu, de Zaldivia, de menor importancia y, tal vez, por ello, menos estudiado tras el sondeo arqueológico realizado allí hace más de sesenta años por José Miguel de Barandiarán; Jentilbaratza, en el término de Ataun, excavado por este mismo investigador, quien

(24) Documento en MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, p. 209; véase también J. GOÑI, *Historia de los obispos de Pamplona*, Pamplona, 1979, I, pp. 473-474.

(25) J. GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, I, pp. 852-853.

(26) PEÑA, *El más antiguo románico de Guipúzcoa: Santa María de Ugarte (Amézqueta)*, en «B.R.S.V.A.P.», XVII (1961), pp. 323-328.

(27) SAN MARTÍN, *En torno a los testimonios del arte románico en Eibar, con algunas consideraciones sobre el Camino de Santiago*, en «B.R.S.V.A.P.», XXV (1969), pp. 409-422.

descubrió un recinto fortificado de unos 240 metros cuadrados, alzado sobre un peñón de muy difícil acceso, cuya única entrada natural se hallaba cerrada por alto y fuerte muro hecho en buena obra de cantería, mientras la supervivencia de los ocupantes del recinto quedaba asegurada por un profundo aljibe tallado en la misma roca (28).

Estas referencias artísticas y arqueológicas, a las que podría añadirse alguna más, como los restos románicos de Abalcisqueta o la pila bautismal de Ormaiztegui (29), debe completarse con la evidencia arqueológica que, del uso de la ermita de Santa Elena de Irún, dan dos monedas del duque Guillermo Sancho de Burdeos, acuñadas entre los años 977 y 996, halladas en el pavimento de aquélla, remozado casi totalmente a mediados del siglo XIV. Como en tantas otras ocasiones de cristianización de lugares paganos, la ermita de Santa Elena hacía perdurar, en el lugar de su asentamiento, el carácter sacro que debía haber tenido siglos antes, pues, como vimos, allí mismo radicaba la vieja necrópolis pagana del Irún romanizado, con numerosos enterramientos de la segunda mitad del siglo I (30). De carácter mucho más incierto, por la propia inseguridad cronológica de los testimonios aportados por los estudiosos de las rutas y vías de la provincia, son las referencias a lugares habitados ofrecidas por los posibles y varios itinerarios del Camino de Santiago, en especial, el que, desde su presunta entrada por Santiagotxo en Irún, cruzaba Guipúzcoa de este a oeste, para pasar a Vizcaya por el vado de Astigarribia o el puente de Sasiola sobre el Deva (31). Sin recurrir a estos últimos datos, por la misma incertidumbre que, por el momento, ofrece su consideración y sobre la que, en general, nos alertan Uría, Lacarra y Vázquez de Parga (32), trataremos de hacer un balance del hipotético significado general deducible de las leves pistas ofrecidas por los restantes testimonios ya analizados.

A mi entender, las conclusiones provisionales sobre la historia altomedieval de los establecimientos humanos en Guipúzcoa deberían subrayar que los datos toponímicos y parte de los artísticos y arqueológicos orientan sobre la ordenación del espacio guipuzcoano, sin que sea fácil pronunciarse sobre el proceso de ocupación propiamente dicho, y, en segundo lugar, que de la lectura de los documentos parece desprenderse una muy débil densidad de población, dado el tipo de economía, como veremos, decididamente ganadera, lo que supone la existencia de amplios espacios boscosos. Con todo, la ordenación de éstos, siquiera parcialmente, para que sirvan de asiento a cubilares o majadas concretas puede ser índice significativo tanto de una incipiente apropiación del espacio por parte, en este caso, sobre todo, del monarca navarro, como de la necesidad de organizar el sistema de trashumancia, lo que vendría a certificar progresos en la dedicación cerealera o frutícola, que habría que defender del paso incontrolado del ganado.

La distribución espacial de la población guipuzcoana se realiza antes de 1200 en ámbitos naturales abiertos, los valles, siendo factible señalar, dentro de todo el territorio unas áreas de ocupación especialmente densas. Estas, siempre en los términos relativos que, hablando de población en Guipúzcoa, hay que adoptar, serían, fundamentalmente, tres:

La primera, el tramo medio del valle del río Oria, en el que se sitúa un alto porcentaje de nuestras menciones toponímicas: Lazcano, Ormaiztegui, Loinaz, Champayn, Abalcis-

(28) I. BARANDIARÁN, *Novedades...*, pp. 551-563.

(29) M. LECUONA, *Erromanikoa Guipuzkoan*, en «Egan», 1957, pp. 156-161, 1958, pp. 142-144 y 1960, pp. 177-181.

(30) I. BARANDIARÁN, *Novedades...*, p. 575.

(31) M. LECUONA, *Hablando de rutas y vías en Guipúzcoa*, en «B.R.S.V.A.P.», XX (1964), pp. 33-41; y SAN MARTÍN, artículo citado en nota 27.

(32) VÁZQUEZ DE PARGA, LACARRA Y URÍA, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Madrid, 1948, II, Advertencia preliminar.

queta, Amézqueta, Olazábal, etc., lugares de población todos ellos, a los que habría que añadir, al menos, tres de las presuntas fortalezas guipuzcoanas anteriores a 1200: Mendicute, Jentilbaratza y Ausa. En esta zona, los datos significativos los aporta el hecho de que en ella confluyen los caminos de Alava, vía túnel de San Adrián, y, sobre todo, de Navarra, vía Leiza-Berástegui y vía los senderos ganaderos de la Sierra de Aralar, hacia Ugarte, en Amézqueta (recuérdese el primer románico guipuzcoano), por un lado, y hacia Zaldivia (piénsese en el monasterio de Santa Fe de Champayn, dependencia del de San Miguel de Aralar), por otro.

La segunda zona de establecimiento humano preferente en Guipúzcoa parece el curso del río Deva, desde su nacimiento en la raya de Alava hasta su desembocadura en el Cantábrico; límite dialectal y eclesiástico, los datos documentales y arqueológicos señalan la ocupación altomedieval de Salinas de Léniz, Apózaga, en las cercanías de Arechavaleta, Uríbarri, Garagarza y Udala en las de Mondragón, Ariceta en las de Vergara, hasta llegar a Astigarribia, *inter Vizcobia et Ipuzcua sito*. En la cabecera de todo el valle, la fortaleza, a medias natural y fabricada, de Aitzorrotz puede servir de vigilante del camino que, desde siglos, ha sido paso obligado entre ese tramo de costa, del occidente de la provincia, y el traspais alavés.

La tercera zona guipuzcoana de que consta una ocupación altomedieval la constituye San Sebastián y su entorno, es decir, esa área *in litore maris, in finibus Ernani*, de que hablan los documentos (33); dentro de ella, el núcleo donostiarra parece ir destacando, poco a poco, de las tierras y valles cercanos de Hernani y Oyarzun, y del núcleo irunés de cuya existencia era testigo la pequeña iglesia de Santa Elena. En su conjunto, esta zona, aunque pudo ser eventualmente paso de peregrinos y, en general, lugar de tránsito, se define más exactamente como punto de llegada, como objetivo concreto, y, claramente, de intereses navarros: su adscripción a la diócesis de Pamplona, la concesión del Fuero de San Sebastián y el sentido de los debates por ejercer su influencia en la zona entre los obispos de aquella ciudad y los de Bayona, más los abades del monasterio de Leyre, son un indicio razonable de la importancia que, para monarquía y episcopado navarros, tenía esta zona de San Sebastián.

Si estas tres áreas —curso medio del Oria, entero del Deva y bajo del Urumea— se mostraban como las más pobladas de Guipúzcoa en los siglos XI y XII, menciones complementarias permiten empalmar, a través de comarcas de menor densidad de población, los tres valles. Así, en Cizúrquil, Régil, Goyaz, Iraurgui, Aya, Elcano e Iciar sirven de apoyo a unas relaciones de signo transversal entre esos tres valles. Pero el número de los topónimos, menor, y, sobre todo, su propia indefinición como asiento de la población —con mucha frecuencia, son nombres de lugar cuya categoría desconocemos—, hacen sospechar que, ya en estas fechas anteriores a 1200, el sentido preferente de las comunicaciones y relaciones tenía, en Guipúzcoa, una dirección norte-sur.

La distribución del poblamiento guipuzcoano altomedieval en altitud complementa el análisis de su distribución en superficie. A este respecto, nuestra base de observación sería subrayar que, al margen de la creación de caseríos en zonas elevadas en etapas más modernas —siglos XV y XVI, por un lado; siglo XVIII, por otro, por lo menos—, el final de la historia de los emplazamientos de núcleos de población guipuzcoanos lo constituye el establecimiento de las villas en el fondo de los valles. Ello puede hacer presumir una historia que lleve a los grupos humanos de sus asentamientos primitivos en las cimas o laderas de los

(33) Por ejemplo, el de la confirmación, por Pedro I de Aragón de la donación de San Sebastián a Leyre en 1101, en MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, pp. 197-198.

montes al fondo del valle, pero, aun admitiendo este esquema simplificador, en el caso guipuzcoano, ¿en cuánto tiempo se habría producido el proceso? Y ello sin contar fenómenos de signo inverso, esto es, de abandono de establecimientos bajos, costeros incluso, por otros más elevados en época anterior al siglo X. Por todo ello, nuestras escuetas informaciones son, en este campo, especialmente difíciles de reducir a una interpretación solvente; con todo, arriesgándonos a ella, habría que subrayar que, al margen de los presuntos asentamientos prominentes en las fortalezas mencionadas, el resto de los núcleos guipuzcoanos documentados entre los años 1000 y 1200 ofrece testimonio adecuado de constituir una etapa en esa historia de descenso generalizado de los emplazamientos humanos en esa tierra.

En este sentido, la imagen ofrecida conjuntamente por la documentación y la geografía es la de que el valle medio del Oria y el bajo del Urumea, es decir, las dos zonas de influencia navarra, han cubierto, en general, más tempranamente que la del curso del Deva, el paso de los emplazamientos altos o de media ladera a los del fondo de valle, siendo, aparentemente, al menos, la zona más retrasada en este orden de cosas la que, transversalmente y no lejos de la costa, empalmaba el área del Urumea con la del Deva. Los ejemplos demostrativos de esta afirmación los podemos hallar comparando los siguientes grupos de núcleos: Olazábal, es decir, la primera mención toponímica guipuzcoana de cronología segura, en 1025, se halla en el núcleo de Alzo de Abajo, cien metros por debajo de su homónimo de Arriba; Ormaiztegui y Lazcano se encuentran también en el fondo de sus respectivos valles, situación a la que, en esta zona, sólo escapa Loinaz, emplazado unos 80 metros por encima del cauce del Oria. Por fin, siempre dentro de esta área del Oria, Abalcisqueta, más alto que Zaldivia, se perfila también como más antiguo, al menos documental, en cuanto que un Pedro de Abalcisqueta aparece como testigo de la donación del monasterio de Champayn en Zaldivia. Como se ve, las informaciones no proporcionan más que ligerísimos indicios que es preciso reunir y analizar cuidadosamente. Por su parte, en la zona del Urumea, el testimonio de la propia San Sebastián, cuyo punto de referencia es la tierra de Hernani, ilustra un proceso semejante. La misma conclusión parece poder obtenerse del análisis de los emplazamientos de los pares de núcleos que expongo a continuación, dentro de los cuales el primero se halla siempre a mayor altitud y es de mención documental o testimonio arqueológico más antiguo que el segundo: Apózaga-Arechavaleta; Udala-Mondragón; Ariceta-Vergara; Astigarribia-Motrico; Iciar-Deva; todos ellos en la zona del valle del Deva. A ellos podríamos añadir los de la franja costera: Elcano-Guetaria y Aya-Orio.

La morfología de los núcleos guipuzcoanos altomedievales seguirá siendo terreno de hipótesis, pues los datos deducidos de los leves indicios documentados del proceso de ocupación del espacio habría que completarlos con los aportados por la Arqueología medieval. Pero éstos no existen: la provisionalidad de los emplazamientos y la eventualidad de su material de construcción preferente, la madera, cubierta, a lo sumo, de un bálago impermeabilizante, no facilita las tareas de rescate arqueológico, sólo posibles en Guipúzcoa con los restos de piedra que corresponden a las iglesias o, ya más tarde, a construcciones civiles bajomedievales (34). Por su parte, las referencias documentales son muy leves y escasas en su atención a este tema; indirectamente, podemos utilizar las que brindan cuatro documentos: el primero señala, en 1080, *in villa de Leniz, ubi sal conficitur, unam domum cum habitatore suo Mames...*, *ut ipse et qui postea fuerit, cum illa domo serviat in Sancto Emiliano* (35),

(34) La dedicación ganadera y noticias, como la que, todavía en el siglo XV, proporciona un testigo en un pleito sobre montes en tierras de Cenarruza, esto es, del Señorío de Vizcaya próximo a Guipúzcoa, sobre las rozas que, cada quince o veinte años, se han hecho en aquellos montes, proporcionan pistas complementarias sobre el carácter provisional y poco duradero de algunos de los establecimientos humanos altomedievales en Guipúzcoa.

(35) MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, p. 190.

lo que es índice inequívoco de la permanencia de la casa donada, en este caso, por Orbita Aznárez; siete años después, en la misma *villa* de Salinas de Léniz, don Galindo, hijo de don Iñigo López, conde de Vizcaya, dona, también al monasterio riojano de San Millán, un collazo; de probable dedicación a la fabricación de sal, su presencia supone la de una casa y, con ella, una permanencia en el lugar. En 1141, por su parte, el rey García Ramírez dona a San Miguel de Aralar *duos collazos in villa que dicitur Berastegui*, con todas sus pertenencias, con un sentido semejante al de los apuntados antes. Por esos mismos años, o unos pocos después, el monasterio navarro de Iranzu reconoce poseer en Abalcisqueta un *solar* con su heredamiento, y, por otra parte, *una casa et era et heredamiento* (36).

De estas referencias, me atrevería a deducir que, al menos, en Abalcisqueta, Salinas de Léniz y Berástegui, lugares a los que podríamos añadir el de Usariza, por razones semejantes al del primero de los citados, hay una pequeña agrupación, un reducido núcleo de casas cuya imagen sería la de pequeños barrios, del tipo de los que aún hoy podemos contemplar en torno a pequeñas iglesias parroquiales y ermitas. A esta primera constatación añadiría otra complementaria: el hecho de que los topónimos locativos (Lazcano, Ormaiztegui, Abalcisqueta), en primer lugar, son algo más tardíos que los simplemente patronímicos y, en segundo lugar, corresponden siempre —salvo la excepción de Loinaz— a lugares que hoy siguen constituyendo pequeños núcleos y no caseríos dispersos. De ambas constataciones, podría aventurarse que la forma primitiva de instalación permanente de la población guipuzcoana altomedieval fue la del pequeño barrio y sólo más tardíamente la del caserío, que, probablemente, iría naciendo, en buena parte, en las pardinias y, sobre todo, cubilares que antaño sirvieron de refugio temporal al ganado en sus itinerarios de trashumancia de corto o de largo radio.

Por otro lado, el mismo hecho de que las primeras menciones de personas instaladas en un *solar*, en una *domo*, correspondan a individuos dependientes de otros de escalones sociales superiores —*rey, seniores, dompnos*—, inicialmente siempre ajenos al espacio guipuzcoano, me hace sospechar que, en el aspecto del poblamiento, como en los de la actividad económica, a que ahora me voy a referir, este ámbito está experimentando un proceso de aculturación caracterizado, desde el punto de vista del poblamiento, por formas más decididamente estables, que irían adoptándose progresivamente, aunque, a lo que parece, con ritmo inevitablemente desigual, en todo el territorio de Guipúzcoa. Según esta hipótesis, el conjunto de la población guipuzcoana, muy poco densa y de dedicación ganadera, ocuparía el espacio a través de una explotación que exige una escasa fijación en el terreno y una definición poco estricta de los límites y derechos de propiedad sobre el mismo, si suponemos, como permite hacerlo uno de los artículos del Fuero de San Sebastián, que todos tienen un derecho de aprovechamiento indiviso de montes, bosques y aguas (37). Como mucho, esos conceptos de límites y propiedad estarían diluidos en el seno de los grupos familiares, a cuyos jefes correspondería el depósito de la titularidad del poder de disposición del grupo. Sólo, precisamente, aquellos grupos o individuos pertenecientes a la «familia» de reyes y nobles deberían tener, para cumplir con sus obligaciones respecto a sus lejanos señores, claramente fijados los términos del acuerdo por el que vivían en un lugar y casa determinada y satisfacían rentas concretas a aquéllos, con el compromiso, además, como se recuerda al collazo Mamés, de Salinas de Léniz, de mantener su *domo* en condiciones de servir, él y su descendencia, al monasterio de San Millán de la Cogolla. Para el resto de los guipuzcoanos, la proximidad, el contacto inmediato de sus jefes ¿familiares? haría innecesaria la fijación estricta, escrita, de las normas de funcionamiento económico y social y de las obligaciones respectivas.

(36) Respectivamente, en MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, pp. 192, 203 y 113.

(37) Edición LACARRA-MARTÍN DUQUE, I, II.2.

Esta hipotética imagen de la evolución y rasgos de la ocupación del espacio se confirma con los escasos datos que los mismos documentos guipuzcoanos de los siglos XI y XII ofrecen de *las primeras evidencias económicas y sociales de la organización del espacio*. En relación con ellas, vamos a pasar breve revista, en primer lugar, a

La evidencia económica; a pesar de los escasos documentos, se transparenta en ellos una evolución que va del aprovechamiento del monte y el bosque, a través de la ganadería, a una intensificación del cultivo cerealista y, de creer la realidad descrita por el Fuero de San Sebastián, hasta del viñedo. Esa evolución se dobla por otro signo sintomático como es el progresivo aumento de los indicios de penetración de la circulación monetaria en el mundo rural, fenómenos ambos que van prendidos, como siempre, en leves menciones de la documentación.

La evolución de la dedicación económica ofrece un primer testimonio claro: el predominio de la *ganadería* de principio a fin de la etapa considerada. En 1025, se registra ya la compra de varias vacas por parte de un miembro de la familia de García Aznárez y doña Galga (38); unos cinco lustros después, el vergarés don Sancho entregará a San Juan de Gaztelugache, entre otros bienes, *omne ganato quod abeo*, y, por fin, cerca de un siglo más tarde, el propio rey García Ramírez donará al obispo de Pamplona todos sus *cubilares* en una larga serie de lugares de los montes que, desde la Sierra de Aralar, van descendiendo hacia la costa (39). A estas menciones concretas es fácil añadir otro conjunto de ellas, incluidas en esas aparentes fórmulas notariales que, en el fondo, tienen un hondo contenido real (40); dentro de ellas, encontramos de forma, lógicamente, habitual las entregas de bienes, ya sean *villae*, ya *monasterium*, ya collazos, *cum montibus et vallibus, arboribus pomiferis et impomiferis*, o, en otras ocasiones, *cum montibus, vallibus, silvis, paludibus, pratis, pascuis*, lo que da idea de una escasísima transformación del paisaje natural. Por fin, los monjes de San Millán de la Cogolla, cuando, a mediados del siglo XII, forjan el falso documento de los llamados «Votos de San Millán», exigiendo a cada comarca y aún poblaciones del Cantábrico al Duero y del Pisuerga a la Rioja baja su producto más característico, señalan, tanto para Vizcaya como para Guipúzcoa, la obligación de aportar al monasterio riojano *de unaquaque alfoce, singulos boves*. Con tal expresión, el monje emilianense está subrayando, a la vez, dos realidades: por un lado, la de un territorio donde las unidades de organización del espacio son todavía los ámbitos amplios, las comarcas —aquí denominados alfoces, que podemos hacer equivaler, en su visión, a los valles—, sin los núcleos de población que polaricen esas mismas comarcas, como sucede en el resto del amplio territorio cuyos censos exigen; y, por otro, la dedicación ganadera de Guipúzcoa, al pedírsele, precisamente, cabezas de ganado vacuno (41).

El aprovechamiento de los recursos de la naturaleza, sin una transformación de los mismos, tiene en Guipúzcoa otra manifestación tempranamente reseñada por la documentación: *la pesca*. Se trata, al principio, en general, durante todo el siglo XI y primeros decenios del XII, de una pesca fluvial, en las *piscarias* de ríos, como las cedidas, a mediados del siglo XII, por el rey al obispo de Pamplona, o las que, con destino expreso de obtención de pescados, recibe el monasterio de San Millán de la Cogolla a fines del siglo XI, cuando la donación del monasterio de San Andrés de Astigarribia lleva como fin *ut habeatis in illo in*

(38) MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, pp. 175-176.

(39) Respectivamente, MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, pp. 183 y 204-205 y 206.

(40) Parece probarlo el hecho de que *piscariis* o *eris salsis* aparezcan sólo con ocasión de menciones de localidades donde, en efecto, las haya, o que no aparezcan *vineis* en Guipúzcoa ni *manzanetis* en la Rioja.

(41) *Cart. San Millán*, edición UBIETO, núm. 22.

civo per pescamina o, en expresión todavía más clara de otra donación de ese mismo monasterio diez años después, *cum portis ad piscandum* en aguas del bajo Deva (42). Desde fines del siglo XI, concretamente, desde la bula de Urbano II señalando, en 1096, los límites de la iglesia de Pamplona en San Sebastián, pasando después por los documentos que, atribuidos a Sancho III el Mayor, fueron forjados en la versión que conocemos en diversos momentos del siglo XII, hasta la bula de Celestino III de 1194 y, por supuesto, el texto del propio fuero de San Sebastián, va creciendo el interés por la pesca marítima. Tal parece desprenderse de la creciente inclusión y precisión de los datos de emplazamiento de San Sebastián en tales documentos: en 1096, se habla ya de *Sanctum Sebastianum in ripa maris*; en 1101, *illam ecclesiam sancti Sebastiani, qui est in litore maris... cum suis maritimis*; en la donación de 1014, retrasable en su versión hoy conocida a fines del siglo XII, se hablará de *monasterium unum quod dicitur Sancti Sebastiani*, entregado con sus posesiones, entre las que se encuentran *piscariis maritimis*; y, por fin, sin entrar en el fuero de la villa, la bula de Celestino III, al señalar los límites de la diócesis de Bayona en Guipúzcoa los hará llegar hasta San Sebastián, exclusive, incluyendo los ingresos que se deriven de los diezmos sobre las actividades *in piscaturis, tam in salsis quam in dulcibus aquis*. El orden en que se señalan —las aguas saladas por delante de las dulces— ¿será indicio ya de la importancia respectiva de los dos tipos de pesca a fines del siglo XII en Guipúzcoa? (43).

El tercer renglón de la estructura económica guipuzcoana de los siglos XI y XII parece el constituido por *los árboles frutales*, fundamental, aunque no exclusivamente el manzano. Las menciones recogidas al respecto pertenecen tanto al grupo de las genéricas, esto es, de los bienes entregados *cum arboribus pomiferis et inpomiferis*, en 1161, o *cum pomaribus*, entre 1134 y 1150, como de las precisamente dedicadas al manzano. Así, ya en la donación del monasterio de Olazábal en 1025, se mencionan nada menos que cinco manzanedos individualizados por sus nombres o sus propietarios; hacia 1053, el monasterio de San Miguel de Ariceta tenía, a tenor del documento, *mazanares bonos* y el propio monasterio de San Andrés de Astigarribia, treinta años después, se cita, junto con su puerto de pesca, con sus manzanedos (44). El destino de tanta manzana guipuzcoana parece presumible sería el de su conversión en sidra en una tierra donde el viñedo no iba a empezar a establecerse sino al compás de la creación de las villas, empezando por la de San Sebastián.

La transformación del paisaje, hasta ahora escasa —según los datos aportados—, da un paso significativo con *la dedicación cerealística*, que sería la habitual de las *terrae* que, con valor de explotación económica, aparecen en la documentación, distinguiéndose de las *terrae* en cuanto espacios comarcales. El documento de donación a San Juan de Gaztelugache en 1053, por parte del vergarés don Sancho, ilustra y diferencia ambos significados: *posui... in mea terra que dicitur Bergara, in monasterio que vocatur Arezeta... terras et mazanares*. Por su parte, nada contradice que el vocablo *terra*, en su segunda acepción en ese documento, indique precisamente campos de cereal. Su presencia en la documentación guipuzcoana se registra ya en 1025 de forma concreta, en la *terra Iturrioz de Gurtia*, aunque, después, son más frecuentes las menciones genéricas *cum terris cultis et incultis*, por lo menos, hasta mediados del siglo XII, en que, entre las posesiones del monasterio de Iranzu en Abalcisqueta, se menciona una *era*, lo que parece implicar una dedicación cerealista, confirmada, de modo rotundo, por otra noticia, probablemente ya de fines del siglo XII o comienzos del XIII, de

(42) MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, pp. 206 y 193, respectivamente.

(43) *Ibidem*, pp. 194-196, 197-198, 172-174 y 210-213, respectivamente.

(44) *Ibidem*, pp. 197-198, 202, 175-176, 183 y 193, respectivamente.

posesiones del mismo monasterio en Usariza, donde la *casa et heredamiento* recoge en especie: *de trigo, VII kafizes, et III rovos menos I coartel; de avena, VIII kafizes et III rovos et medio* (45). El progreso de la dedicación cerealista explica tanto la aparición de la era antes mencionada, como de las noticias, incluidas, por ahora, de forma genérica, de molinos. Así, entre las pertenencias que se supone corresponden a los dos collazos cedidos por el rey García Ramírez al monasterio de San Miguel de Aralar, en 1141, se incluyen *molendinis*, esto es, probablemente, una participación en la utilización de molinos de propiedad colectiva. Mientras que, en el Fuero de San Sebastián, se legisla sobre la entrada por la fuerza en el molino a la vez que se autoriza a los donostiarros a construirlos libremente. Conforme nos acercamos a 1200, por tanto, crecen los síntomas de dedicación cerealista en Guipúzcoa, que, con todo, hemos de suponer siempre restringidos, limitados en comparación con la explotación del bosque y la ganadería.

Por fin, los escasos testimonios documentales guipuzcoanos anteriores al siglo XIII incluyen referencias a tres últimas dedicaciones económicas: *la sal*, el viñedo y los huertos. Por lo que se refiere a la primera, la más antigua mención podría ser la del año 952, en que un Diego Beilaz, al elegir sepultura en el monasterio de San Millán, le entrega sus bienes en diversos lugares, localizados, preferente aunque no exclusivamente, en el norte de Alava, en las comarcas que el documento denominado la «Reja de San Millán» titulará Ubarrundia y Gamboa, a los que añade, *in Salinas, quarta racione, cum divisa in montes, in pratis, in fontes*, que, por su proximidad a las localidades alavesas citadas en el documento —apenas diez kilómetros—, ha hecho suponer a Mañaricúa, aunque no a Gonzalo Martínez, que pudiera tratarse de Salinas de Léniz (46). Si esa interpretación es dudosa, habría que esperar a 1080, para encontrar testimonio seguro de la explotación salinera en Léniz. Ese año, Orbita Aznárez hace donación al monasterio de San Millán, *in villa de Leniz, ubi sal conficitur, unam domum cum habitatore suo Mames, qui habet partem in salsa aqua*, y, siete años después, uno de los hijos del primer conde seguro de Vizcaya entregará al mismo monasterio en el lugar de Léniz un collarzo, esto es, un hombre de la misma condición social que el llamado Mamés de siete años antes, que podemos sospechar, aunque en este caso no lo diga el testimonio, con participación en la explotación de la sal (47). Como puso de relieve Serapio Múgica, y, más tarde, Bergareche, en las salinas de Léniz no se conocieron nunca las eras de sal, al menos como método normal y fijo de explotación mediante la evaporación por acción del calor solar, como sucede en las alavesas de Añana, sino que se sirvieron siempre del procedimiento de utilizar grandes calderas llenas de agua salada, a las que, para provocar su evaporación, se aplicaba fuego por debajo, conservándose después la sal obtenida en grandes cestos colgados, lo que permitía su completo escurrido y secado. De esta forma, obtendrían los hombres de Léniz ese preciado producto, único medio para conservar en aquel tiempo carnes y pescados (48).

Por lo que se refiere al *viñedo*, el primer testimonio guipuzcoano en que aparece mencionado es el propio Fuero de San Sebastián. El segundo, sin que sepamos si se refiere estrictamente a Guipúzcoa, la bula del papa Celestino III fijando en 1194 los límites del obispado de Bayona, en que, de modo genérico, se refiere a *vineis*. El carácter de los dos documentos, y, sobre todo, el tono tan preciso del fuero en la contemplación de la morfología

(45) *Ibidem*, p. 113.

(46) Véase nota 1.

(47) MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, pp. 190 y 192, respectivamente.

(48) S. MÚGICA, *Provincia de Guipúzcoa*, pp. 133-134; BERGARECHE, *La Virgen de Dorleta en Salinas de Léniz*, Vitoria, 1945, p. 15.

de la viña, que aparece descrita con cerramiento y puertas, invita a sospechar en este punto una copia del texto del Fuero de Estella, localidad donde las realidades del viñedo podían tener, más seguramente que en San Sebastián, los caracteres que señala el texto foral. Con todo, tampoco es razón definitiva este argumento para excluir la posibilidad, a fines del siglo XII, del desarrollo del viñedo donostiarra. Personalmente, me inclinaría por dejarla para más tarde, cuando consta ya su existencia de forma indubitable allí como en los alrededores de muchas de las villas cantábricas.

El *huerto* es, por último, otro elemento del paisaje agrario y de la dedicación económica guipuzcoana que aparece citado exclusivamente en las mismas formas y lugares que el viñedo, esto es, el fuero de San Sebastián y la bula papal de 1194, por lo que tendríamos que repetir el comentario referente al viñedo, aunque, sin duda, las posibilidades agrobiológicas de desarrollo en Guipúzcoa fueran más favorables al huerto que a aquél.

La constatación del progreso de formas de dedicación económica, como el cereal y el viñedo, de signo mediterráneo en Guipúzcoa, se dobla, a efectos de su historia general, de otra más relevante: el progreso de formas socio-económicas que suponen una fijación más estable de la población en el territorio y un *fortalecimiento de las formas individuales o familionucleares de apropiación del espacio*. En este sentido, es evidente que la aparición e intensificación de la agricultura del cereal, y, sobre todo, del viñedo y el pequeño huerto del entorno de la vivienda o de las cercanías de los muros de la villa suponen un punto de llegada en la individualización del aprovechamiento del espacio, cuyo punto de partida, el de la utilización colectiva, indivisa, aún nos recuerda un artículo del propio fuero de San Sebastián, al conceder que los habitantes de la naciente villa *habeant semper et per totam meam terram pascua et silvas et aquas in omnibus locis, sicuti homines habent qui in circuitu sunt* (49). El reconocimiento real, por tanto, de una amplia comunidad de pastos disfrutada por los guipuzcoanos contrasta con disposiciones semejantes en el fuero de Estella, donde la autorización de explotación del bosque no va más allá de la que pueda deducirse de un radio de acción recorrible en un día, y, por otro lado, contrasta también con ese proceso de paulatina apropiación individualizadora de los recursos del espacio de Guipúzcoa. El desnivel que, a este respecto, existe entre Guipúzcoa y, por ejemplo, la Rioja, a fines del siglo XI, nos lo muestra uno de los documentos que hemos venido utilizando hasta ahora. Se trata de la donación de Orbita Aznárez al monasterio de San Millán en 1080 de un collazo en Salinas de Léniz. Esta entrega constituye sólo una parte de lo donado por aquel noble. La otra nos brinda la imagen de individualización del espacio y explotación económica del mismo propia de una cultura de signo mediterráneo que, precisamente, desde la Rioja y Alava, se introduce en Vizcaya y Guipúzcoa. Dicha segunda parte de ese documento de 1080 dirá que Orbita Aznárez entrega a San Millán *tertiam partem in monasterio quod nuncupant Albiano, cum tertia parte que ibi est de terris, vineis, ortis, pomariis, fontis, rivis, solariis, molendinorum et kannaribus piscaminum in illo flumine Tirone, et cum tali usu ut unus asinus aure curtus de illo monasterio vadat et veniat cotidie ad montes de Belibio ad lingua ducente* (50). Como se ve, están presentes los mismos elementos que observamos en los testimonios guipuzcoanos; la diferencia, que marca, precisamente, los matices y desniveles en nuestra historia, radica en la diferente cronología en que los mismos fenómenos aparecen en uno y otro lugar. Me refiero, concretamente, a las normas de aprovechamiento del espacio boscoso, tan restrictivas en la Rioja, tan generosas en Guipúzcoa, a tenor, desde luego, de las respectivas posibilidades de esos diferentes espacios.

(49) Véase nota 37.

(50) MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, p. 190.

Si la diversificación de la dedicación económica, con inclusión de formas progresivamente más mediterráneas, a la que se acompañaban fórmulas de apropiación e individualización del espacio más precisas, iniciadas, sin duda, en 1025, con la determinación tan confusamente expuesta por el documento de donación del monasterio de Olazábal, que ha movido a decir a Agud que parece se hubiera redactado «de oídas» a muchos kilómetros de Guipúzcoa (51), y concluidas con más éxito en el texto del Fuero de San Sebastián, constituía la primera manifestación de la evidencia económica guipuzcoana anterior a 1200, la segunda era, como decíamos antes, *la intensificación de la penetración dineraria en el mundo rural*. Nuestras referencias son todavía más escasas, pero, significativamente, progresivas. Bastará, a los efectos generales perseguidos en esta exposición, señalarlas: en 1025, se da noticia de la compra de una *villa*, manzanedos y vacas, por parte de Munio Garceiz; hacia 1085, el abad de San Millán, como confirmación de la donación del monasterio de San Andrés de Astigarribia, entregará al conde Lope Iñiguez, *mulam unam valente quingentos solidos*, operación que se repite seis años más tarde; hacia 1150, la casa que posee el monasterio de Iranzu en Abalcisqueta renta cada año tres sueldos, y la que, probablemente a fines del siglo XII, posee en Usariza le proporciona, además de una renta en cereal, treinta y tres sueldos y ocho dineros (52). La mención última, por tanto, corona las cuatro referencias de transacción conservadas en la documentación guipuzcoana, de las que la segunda es una simple roboración, que tiene el valor de ofrecernos el punto de comparación, a efectos de cuenta, del valor de un bien. Las dos referencias finales hablan, en cambio, de muy precisa intensificación de la circulación monetaria en el campo guipuzcoano, que permite obtener, en forma dineraria, unos excedentes, con destino, en este caso, al monasterio de Iranzu. Si a todas estas referencias, antepone-mos, cronológicamente, la arqueológica de las monedas burdigalenses acuñadas a fines del siglo X encontradas en Irún, podríamos recoger la impresión de que la circulación monetaria no ha estado ausente de Guipúzcoa en estos siglos XI y XII, aunque parece evidente que su intensificación es obra de mediados del siglo XII. La confirmación de esta impresión la otorgan tanto el testimonio arqueológico de las monedas de Sancho VI el Sabio halladas en Aitzorrotz, como, sobre todo, las abundantísimas menciones del fuero de San Sebastián que vienen a coronar la evolución en este sentido. De los dos grupos de testimonios, si el del Fuero es notable por su abundancia y la imagen que ofrece de una economía declaradamente monetaria, el arqueológico de Aitzorrotz lo es por su cualidad, máxime si admitimos la impresión de López Mendizábal de estimar que ése y, con mayor razón, los demás recintos murados antes mencionados «no tenían importancia militar alguna» y pueden estimarse quizás más exactamente como simples «puestos de vigilancia para el mejor orden de los usuarios de los pastizales de los montes» (53). Ello convertiría a los pastores trashumantes en portadores —¿quizás agentes?— de una circulación monetaria entre la costa y las sierras que, por el sur, limitan Guipúzcoa, lo que es tanto como decir entre la costa y las tierras del sur de la Cordillera, esto es, alavesas y navarras.

La introducción de moneda en el mundo rural suponía, sin duda, la inserción de amplios espacios guipuzcoanos en el ámbito de una economía que, progresivamente, iba a ser dirigida desde las villas y, concretamente, desde la primera fundada, San Sebastián. Pero era también indicio de los nuevos polos de riqueza que se iban creando en Guipúzcoa; sin en-

(51) AGUD, *Donación del monasterio de San Salvador de Olazábal*, en «B.R.S.V.A.P.», XXIV (1968), pp. 323-339.

(52) Estas expresiones documentales de dinerario pueden verse en MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, pp. 175-176, 191 y 113, respectivamente.

(53) I. LÓPEZ MENDIZÁBAL, *Castillos medievales en Guipúzcoa. Año 1200*, en *Homenaje a don Joaquín Mendizábal Gortázar*, San Sebastián, 1956, pp. 280-282.

trar en los testimonios ofrecidos por el fuero donostiarra, la propia bula del Papa Celestino III de 1194 se hace eco de ellos. Manteniendo ese aparente carácter genérico, notarial, en su enumeración, es evidente, en cambio, que el notario sabe con exactitud cuáles son ya, al filo de 1200 las nuevas fuentes de riqueza que se han generado. Ya no se trata, por cierto, de los *vallibus, montibus, pascuis y pratis* de antaño, sino de unos bienes que, en su mención, resumen todo el proceso a que, en estas páginas, hemos venido aludiendo. En efecto, tras señalar los límites del obispado de Bayona, cuyo lindero último es el *vallem quae dicitur Oiarzu usque ad Sanctum Sebastianum*, reconoce que pertenece a la iglesia de Bayona *quidquid etiam donatione principum infra civitatem et extra in censibus domorum, hortorum et furni, in pedagiis, et his quae perveniunt ex macello, in vineis et vividariis, in molendinis et decimis quae vobis de novalibus debentur episcopatus in piscaturis, tam in salsis quam in dulcibus aquis et in terris tam cultis quam incultis...* (54). La enumeración de las nuevas realidades, de la pesca, de los peajes, de hornos y molinos, de viñas y censos, de rentas de las tierras roturadas nos ahorra mayor comentario sobre un proceso que, por más de un camino, va generando los excedentes que explicarán y estimularán el nacimiento de la primera villa guipuzcoana.

La evidencia social, que los aspectos del poblamiento y la actividad económica han contribuido ya a perfilar, se completa con unas menciones tan escasas como las que iluminan la estructura económica de Guipúzcoa anterior a 1200, y de interpretación todavía más difícil. En este sentido, tres pueden ser, brevemente, nuestros polos de atención: una imagen general, superficial, de la sociedad que habita el espacio guipuzcoano; una imagen, más analítica, de la jerarquía de escalones de esa sociedad, sus fuentes de riqueza y niveles de relaciones entre los mismos; y, por fin, por no dedicar apartados especiales a aspectos mejor conocidos de la realidad guipuzcoana de los siglos XI y XII, como es la evidencia de la organización de los poderes eclesiástico y civil, la incidencia que, verosíblemente, ejercieron éstos en el proceso de aculturación de la sociedad guipuzcoana, esto es, de aclimatación en Guipúzcoa de las pautas culturales que simplifícadamente denominaremos mediterráneas.

La primera, y más general, imagen respecto de la sociedad que habita el espacio guipuzcoano parece subrayar el rigor y la hostilidad humana de un medio físico montuoso, boscoso, húmedo y poco poblado a que he hecho referencia al describir el aprovechamiento económico del mismo. En las dos referencias más antiguas que poseemos a la visión de este espacio a través de los ojos de un extraño a él hay, en efecto, una ¿involuntaria? mezcla de datos físicos y humanos, que no hacen sino reflejar el temor, o, más exactamente, el pavor con que sus redactores debieron cruzar por Navarra, en un caso, o por Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya en el otro. En la primera ocasión, es el conocido peregrino Aymerico Picaud, quien, probablemente en 1143, hacía su viaje a Compostela; en la segunda, anterior cuatro lustros a la de Picaud, son Hugo, obispo de Oporto, y Bosio, legado pontificio, los que recorren estas tierras. Si la descripción de su paso por Navarra permitió al primero dejar a la posteridad un pequeño vocabulario vasco, el más antiguo que se conoce, a él se debe también una relación de ciertas prácticas atribuidas a los navarros, de tan subidos colores que la delicadeza de los editores de ese texto latino del siglo XII ha solido conservar sin traducir. Si tales referencias a los métodos de calefacción y promiscuidad de aquellos hombres y mujeres pueden resultar calumniosas, es evidente que la sobrecarga de tintas debió estar en relación directa con la sensación de hostilidad —humana y ambiental— con que Aymerico Picaud se encontró en estas tierras. Por ello, suprimidas aquéllas, resulta gráfico y más exacto, puesto que

(54) MARTÍNEZ, *Guipúzcoa*, pp. 210-213.

Hugo y Bosio atravesaron Guipúzcoa, constatar la impresión de que el viaje produjo en ellos.

El párrafo que relata su paso por estas tierras dice que «de Dax pasaron a Bayona, y, dejando aquí los hábitos episcopales, acompañados de dos criados y de cierto indígena que conocía la bárbara lengua de los vascones, se internaron en los montes; atravesaron Guipúzcoa, Navarra, Vizcaya, Asturias, unas veces a caballo, otras a pie, dejando de lado el mar que rompe contra las últimas rocas de España. En aquellas tierras montañosas, remotas y extrañadas, habitan hombres salvajes, de idioma incomprensible, dispuestos a cualquier maldad, ya que no en vano los seres inhumanos y desenfrenados viven en lugares escabrosos y espantables» (55). La descripción sobrecarga, sin duda, las tintas por el temor a las gentes de Alfonso I de Aragón cuya presunta persecución evitaban los dos obispos que por sendas tan descaminadas querían alcanzar Carrión, pero restadas aquéllas, refleja, sin duda, el sentimiento del clérigo cultivado y mediterráneo frente a un mundo al que ningún vínculo cultural unía. Por ello, plasma la imagen del espacio y de la lentitud de su aculturación más que la de la propia sociedad guipuzcoana, a la que, sin olvidar esta panorámica ofrecida por el ilustrado extranjero, hemos de tratar de ver ahora desde dentro de su propia estructura y relaciones.

El segundo polo de interés en el examen de la sociedad guipuzcoana era el de la presentación, inevitablemente analítica, de los escalones que componían su jerarquía. La documentación, muy parca, habla, como actuantes en Guipúzcoa, además de obispos y abades, de reyes, *comites*, *seniores*, *dompnos*, *collazos* y personas sin ningún calificativo jerárquico. De los seis escalones, los cuatro primeros aparecen como titulares de propiedades en tierra guipuzcoana que ceden a monasterios de fuera de la misma; el quinto como objeto de donación, con su casa y pertenencias; y el sexto, sin relación documentada activa o pasiva con bienes y posesiones, aparece como confirmante de varias transmisiones de propiedad, lo que hace sospechar que sus miembros serían igualmente titulares de bienes raíces, lo que les faculta como testigos y confirmantes, aunque no tengamos noticia de que ocupen un puesto descollante en la jerarquía social. De los seis escalones enunciados, los tres primeros los componen personas no arraigadas en Guipúzcoa, como los reyes, fundamentalmente, los navarros, y, en una ocasión, en Astigarribia, el de Castilla (Alfonso VI), los *comites*, como don Lope Iñiguez, en 1091, *dominante Bizcibiam et Ipuzcuam*, o don Ladrón, dominante casi sin interrupción en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya entre, aproximadamente, 1134 y 1150; los *seniores* en cuanto tenentes o delegados regios en el territorio, quienes, como García Aznárez y Orbita Aznárez, lo fueron entre 1025 y 1080, llegando a entroncar, al menos, el primero con familias guipuzcoanas, merced a su boda con doña Gayla, *ex regione Ippuzka*: o los *seniores* como calificativo de calidad social, como debe ser el caso de *Lope Ennechones de Tesonar*, donante, a mediados del siglo XII, del monasterio de Santa Fe de Champayn, a quien el locativo, Tajonar, sitúa como arraigado en tierras cercanas a Pamplona.

Los tres últimos escalones enunciados —*dompnos*, simples propietarios, y *collazos*— sí aparecen, en cambio, integrados por personas arraigadas en Guipúzcoa: don Sancho, que habla de *mea terra que dicitur Bergara* en 1053, representaría el primero de esos escalones; Iñigo López de Lazcano, Gómez Fortúniz de Ormáiztegui y Nunuso Narriátez de Loinaz, en la misma fecha, al segundo; y, por fin, Mamés de Léniz o Beraxa y Ortiz Muñoz, de Berástegui, serían los representantes documentados del grupo de *collazos*, esto es, de hombres adscritos a un solar que deben hacer rendir en beneficio de su señor y que, a tenor de su obliga-

(55) *Historia Compostelana*, lib. II, cap. 20.

ción, tienen restringida su libertad de movimientos a la posibilidad de encontrar alguien que, en su nombre —en el caso de desear ausentarse—, tenga poblado y productivo su solar. La dependencia declarada de estos collazos respecto al rey de Navarra, al hijo del conde de Vizcaya o al tenente Orbita Aznárez puede ser indicio significativo de que esta adscripción al solar, por tanto, a la expresión límite de la delimitación y apropiación individual del espacio, puede ser también otro de los resultados de la aclimatación de pautas de aculturación.

En este mismo orden de cosas, parece necesario recordar que la documentación guipuzcoana, en su parquedad —lo que, en comparación con la expresividad riojana y castellanovieja o, proporcionalmente, también alavesa, no deja de ser igualmente un precioso índice de la propia intensidad de ese fenómeno aculturador—, señala que, de los once donantes documentados como benefactores de los monasterios o de las iglesias catedrales, sólo dos familias, la de doña Galga, su hija Blasquita y su marido, y la de don Sancho de Vergara, resultan inequívocamente guipuzcoanas, si bien la primera entroncada, como sabemos, con el más antiguo tenente conocido en Guipúzcoa, don García Aznárez, de procedencia probablemente altoaragonesa. La constatación viene a cuento del aparente escaso éxito que lo que Duby denomina divulgación de los modelos aristocráticos ha tenido entre la población guipuzcoana. En este ejemplo, el modelo lo constituye la costumbre de entregar bienes raíces a los monasterios, en especial, los más famosos —en este caso, San Juan de la Peña, San Salvador de Leyre o San Millán de la Cogolla—, y sus agentes divulgadores eran nada menos que el rey o reyes y los más descollantes magnates del reino, sin que, a pesar de ello, el ejemplo cundiera entre los guipuzcoanos, que sólo ofrecen como muestra la entrega del de San Miguel de Ariceta, y no a una de esas grandes abadías, sino al reducido cenobio de San Juan de Gaztelugache, filial, eso sí, del de San Juan de la Peña de Aragón.

El hecho no deja de sorprender y contrastar con los ejemplos conocidos de navarros, alaveses o castellanoviejos, aunque, en cambio, viene a coincidir con la imagen ofrecida por los vizcaínos. La explicación del hecho corresponde cuidadosamente al mundo de las hipótesis: ¿lentitud en el establecimiento de las pequeñas iglesias propias o monasterios?, o, tal vez, más seguramente, lentitud obligada en la generación de excedentes que las hicieran rentables y atractivas a las grandes abadías de la Rioja, Navarra o Aragón. Pero ello no quiere decir que, en última instancia, algún *senior* y, más frecuentemente, los *dompnos* o los que hemos registrado como simples propietarios guipuzcoanos no encaminaran sus donaciones a los pequeños monasterios e iglesias de Guipúzcoa. De hecho, sin esa ayuda, no podría interpretarse adecuadamente el enriquecimiento experimentado por algunos de ellos, que les permitirá reedificarse según cánones arquitectónicos románicos, utilizando la piedra en lugar de la madera primitiva. Desde un punto de vista socialmente más decisivo, pienso también que esas mismas pequeñas células eclesiásticas autóctonas, que seguirán, en tono menor, los ejemplos propuestos por Santa Fe de Champayn, San Andrés de Astigarribia o San Miguel de Ariceta, debieron cumplir, simultáneamente, dos papeles: por una parte, imitar, a su medida, el modelo que exigía entregar a Dios, a través de la Iglesia, limosnas y ofrendas en general, y el diezmo en particular; por otra, más problemática e hipotética, servir quizá de defensa de la cohesión de la fortuna colectiva de ciertos grupos familiares guipuzcoanos. Pienso al respecto —el fenómeno me parece mucho más claro en Vizcaya— que estas pequeñas iglesias, indocumentadas en nuestros testimonios escritos, aunque presentes en los arqueológicos, pudieron ser las cabezas aglutinadoras de los bienes entregados, quizá nunca muy generosamente por sus benefactores, cuando la presunta cohesión primitiva de la fortuna familiar empieza a desvanecerse. Y que tales benefactores fueran, mayormente, habitantes de un espacio físico bien delimitado —valles o fracciones del mismo— o miembros de un grupo do-

méstico extenso, cuyo jefe se convirtiera, simultáneamente, en propietario o patrón de la iglesia correspondiente.

De ser cierta esta suposición, quiere decir que el espacio social guipuzcoano estaría claramente dividido en dos esferas, dentro de las cuales, aun a niveles de intensidad diferentes, se estaría desarrollando un parecido juego de jerarquías y relaciones. Una de las esferas la ocuparía el rey y la nobleza, tanto laica como eclesiástica —representada ésta por los obispos de Pamplona y Bayona y los abades de Leyre, Iranzu, San Juan de la Peña o San Millán de la Cogolla—, es decir, por gentes no arraigadas en la tierra. La otra esfera estaría ocupada por los escalones sociales propiamente autóctonos. El contacto entre ambas se realizaría a través de los expedientes de la organización política y eclesiástica, en forma de delimitación política del espacio de la provincia y de entrega de las ofrendas y diezmos eclesiásticos, fenómenos ambos que suponían una progresiva aceptación de los modelos culturales —traídos a Guipúzcoa desde Alava y, sobre todo, Navarra, pero, de hecho, ya universalizados en el mundo europeo occidental—. Pero, dentro de cada una de las dos esferas señaladas, el comportamiento de los distintos protagonistas, enmarcados en su escalón jerárquico correspondiente, lo presumo bastante semejante. Conocemos el de la primera de las esferas: la relación entre rey, condes, obispos y *seniores* se basaba en mutuas entregas de bienes y dones —en nuestros documentos, hemos visto, jugando ese papel tanto a monasterios como a cubilares, tanto a pardinas como a mulas, tanto a pesqueras como a collazos—, que generaba inmediatamente contraprestaciones del mismo sentido, con obligaciones explícitamente establecidas: las de la nobleza eclesiástica, rezar por las almas de los benefactores; las de la nobleza laica, guerrear, administrar. No conocemos, en cambio, el comportamiento dentro de lo que hemos llamado la segunda esfera, la propiamente guipuzcoana, y, sin embargo, pienso en un sistema semejante: con un jefe, familiar o territorial, que dispone de autoridad para instalar en un espacio a los miembros de su grupo y para hacerse respetar por ellos en ese momento de abandono de formas predominantemente pastoriles para aceptar otras de signo cerealista que exigen un desarrollo superior de normas y autoridad estables. Esa es la hipótesis que en el silencio documental personalmente intuyo.

El acercamiento entre las dos esferas —nunca muy lejanas tampoco: el rey navarro se muestra como un importantísimo ganadero, y lo mismo parece el obispado de Pamplona— se produce, por tanto, a medida que los guipuzcoanos van aceptando los modelos culturales de todo tipo que la monarquía navarra les propone antes de 1200. Y, entre ellos, sin duda, con un sólido peso específico, la creación de la villa de San Sebastián. Ella es, sin duda, el término de mi historia, una historia que, como amigo del riesgo —estimulador del espíritu de creación—, que no de la temeridad —propiciadora del ridículo—, me atrevo a resumir, finalmente, en algo que, durante mucho tiempo, sin duda, no dejará de ser una simple hipótesis.

En su formulación más elemental, podríamos decir que Guipúzcoa, como el resto de los territorios de la vertiente cantábrica, desde el Sella al Bidasoa, fue área escasísimamente —por no decir, nada— romanizada, por lo que las pautas culturales de signo mediterráneo no penetraron en ella al tiempo que lo habían ido haciendo en zonas, incluso próximas, más propensas, por clima y organización social previa, a recibirlas. Esa circunstancia provocó una demora en tal introducción de las formas culturales, que, para los territorios al oeste del Nervión, intentó con relativo éxito el rey Alfonso I de Asturias al llevar hacia el norte a la población cristiana de una serie de localidades de los valles del Duero y Ebro medio, a mediados del siglo VIII. Ello quería decir que, hacia esta fecha, Guipúzcoa, como Vizcaya, había quedado al margen de los dos intentos —el romano de los siglos I y II; el asturiano del

VIII— realizados para aclimatar allí nuevas formas de dedicación económica, de estructura social y de religión. Los primeros signos de que la aclimatación empezaba a tener consistencia no se detectan hasta la segunda mitad del siglo IX, primero en Alava nuclear, y sólo un poco más tarde, en Vizcaya, y con más retraso, en Guipúzcoa. A partir de ese momento, que podemos fijar, para este territorio, en el siglo X, el proceso de aculturación —con menos datos conocidos que para Vizcaya— parece más rápido en consecuencias que el vivido por el área vizcaína. Quizá la incidencia en Guipúzcoa de tres corrientes simultáneas de aclimatación cultural, la bayonesa, la alavesa y la navarra, con el corolario decisivo de lo que llamaríamos la presión oficial de la monarquía pamplonesa, podría explicar ese ritmo más vivo que en Vizcaya de la adaptación de formas culturales, cuyo colofón se sitúa, sin duda, para esta época medieval en la concesión del Fuero de San Sebastián.

En ese tramo cronológico de algo más de doscientos años entre la aparición de los primeros síntomas del desarrollo histórico medieval de Guipúzcoa y la conversión en villa del núcleo donostiarra, tres momentos parecen especialmente significativos:

1) Entre los años 1000 y 1030, parecen haber cuajado las tres vías de aculturación, esto es, las dos espontáneas —procedentes de Bayona y de Alava— y la oficial —de Navarra—, con resultados visibles en Irún, valle del Oría, y, probablemente, curso alto del Deva y bajo Urumea. El establecimiento de una autoridad navarra hasta más allá del Nervión facilitaría, sin duda, esta primera cristalización de influencias. Ella deja ver una organización «natural» del espacio en valles y tierras, en los cuales sólo los núcleos monasteriales y sus dependencias, en formas de *villae*, parecen servir de polarizadores de una población, todavía, en buena parte, en un grado relativamente escaso de fijación estable al terreno, por la propia práctica de una actividad económica, la ganadería, preferentemente trashumante, a la que, ahora, empieza a unirse una dedicación cerealera, además de la también tradicional de la obtención de sidra de los numerosos manzanedos mencionados en la documentación. Del mismo modo que la orientación política, la cultural en su dimensión religiosa mira también hacia el este, Leyre, e, incluso, más allá todavía, a Aragón, en el monasterio de San Juan de la Peña y en la propia procedencia de la familia del primer tenente guipuzcoano de nombre conocido, García Aznárez.

2) Entre los años 1080 y 1110, la crisis política de la monarquía navarra parece incidir en la debilitación de esta influencia oriental, y es visible, en cambio, un cierto fortalecimiento de la occidental, aunque sin traspasar ésta, en general, al este del valle del Urola. Realmente es, sobre todo, la cuenca del Deva la que da muestras ahora de una relación más intensa con el espacio del dialecto vizcaíno y prolongaciones meridionales del mismo por Alava e, incluso, la Rioja. Los síntomas de contactos de ese área del Deva con San Juan de Gaztelugache en Vizcaya, la zona de Salvatierra en Alava y San Millán de la Cogolla en la Rioja no dejan lugar a dudas sobre el particular. La documentación da cuenta también ahora del aumento de los establecimientos fijos, aunque no siempre todavía en el fondo de los valles. La crisis política navarra, por otro lado, no fue obstáculo para la aparición igualmente de los primeros síntomas inequívocos de la importancia progresiva de la riqueza del área de San Sebastián. Al menos, el comportamiento de los obispados y del monasterio de Leyre en torno a la misma parecen apuntar hacia un interés de cada una de estas instituciones por asegurar su presencia en la zona, en torno a la cual entran en conflicto las iglesias de Bayona y Pamplona y el mencionado monasterio, hechos que no tienen paralelo en la frontera entre las diócesis de Calahorra y Pamplona en la zona del Deva, lo que parece apuntar que esta área resultaba menos interesante, tal vez, por su inferior riqueza ya en estos momentos o, simplemente, resultaba en ella mucho más clara la frontera entre ambos obispados, quizá

también porque estuviera doblada de una franja prácticamente despoblada entre los cursos de los ríos Deva y Urola.

3) Entre los años 1140 y 1180, la restauración de la monarquía navarra preside una aceleración de las influencias bayonesa y pamplonesa a la vez que se produce un estancamiento de la occidental. Los resultados del proceso aculturador empiezan a ser absolutamente claros, tanto en lo que respecta a las actividades rurales, con una población más estable en sus emplazamientos más bajos y una dedicación cerealera y aun vinícola quizá en los alrededores de San Sebastián, aunque ésta es menos segura por el momento, que obliga a fijar con más claridad las rutas de la trashumancia ganadera, como en lo que hace a las actividades industriales (explotación de la sal) o mercantiles (reactivación de circulación monetaria). Por ambos canales, la obtención de excedentes de la tierra guipuzcoana es, cada vez, más evidente, lo que estimula una presión progresivamente más deliberada por parte de las autoridades políticas y eclesiásticas con poder para hacerlo, de las que estamos mejor informadas de las segundas que de las primeras. Esta lenta creación de excedentes basada, en buena parte, en la agilización y densificación de las relaciones comerciales, facilita, a su vez, un progreso de los efectivos demográficos; en ello, la zona guipuzcoana, en especial la del bajo Urumea, se asemeja a la de Bayona, donde no sólo surgen ahora algunas villas, sino que además se halla en situación de exportar población, parte de la cual marchará precisamente hacia San Sebastián, atraída por las crecientes posibilidades de la costa guipuzcoana. La llegada de los gascones se convierte así en consecuencia y factor del desarrollo del entorno donostiarra. En estas condiciones, la autoridad política del rey de Navarra aprovechó todos los pronunciamientos favorables para acelerarlos mediante la concesión de un estatuto privilegiado a los pobladores de la vieja *villa Sancti Sebastiani*, que en virtud de él, se convertía en villa de San Sebastián. Su creación suponía, sin duda, aceptar la última de las pautas culturales en cuya aclimatación se habían empeñado, durante siglos, gentes de Alava, de Bayona y, sobre todo, de Navarra.

Desde entonces, un mundo de tradiciones mediterráneas —de pan de trigo, de viñedo, de fe católica, de liturgia en latín, y, por fin, de ciudad— trataba de arraigar en Guipúzcoa. Como resultado del proceso, en cuyos comienzos estábamos, una nueva historia, de jerarquización de tierras y hombres, de polarización de actividades y actitudes, empezaba a desarrollarse. Su desarrollo fue, sin duda, más rápido que en la vecina Vizcaya, tal vez porque la tierra guipuzcoana estaba previamente menos poblada y, por ello, ofreció menos resistencia a las nuevas pautas culturales; tal vez porque en el momento clave, el siglo XII, Guipúzcoa ocupaba respecto al poder político del que dependía una posición menos excéntrica que Vizcaya, lo cual justificaba una presión más directa, más oficial y deliberada, en el proceso aculturador. En cualquier caso, en esa historia que se abría, uno de los protagonistas iba a ser, sin duda, la villa que entonces nacía; el otro, también sin duda, el conjunto de la sociedad guipuzcoana, no siempre feliz con —o resignada a— ese protagonismo donostiarra.